

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 018 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 14 ENE. 2014

VISTO:

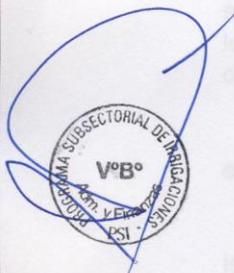
El Memorando N° 052-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 09 de enero de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la Liquidación Final del Contrato de Servicios suscrito con el Consultor Ingeniero Teófilo Maza Sullón, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 009-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 09 de mayo de 2013, el Contrato de Servicios entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Ingeniero Teófilo Maza Sullón, para que se encargue de la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", por la suma de S/.17,500.00, y un plazo de servicios de 60 días calendario y 30 días calendario adicionales para el periodo de recepción y liquidación de la Obra ;

Que, con la Carta Notarial N° 044-2013-MINAGRI-PSI, de fecha 02 de octubre de 2013, la Entidad comunica al Ingeniero Teófilo Maza Sullón, la decisión de resolver el Contrato de Servicios referido en el considerando precedente, al habersele aplicado el monto máximo de penalidad establecida en 10% con relación al monto del Contrato, debido al retraso injustificado en las prestaciones objeto del mismo, y por no haber participado en la verificación de la Obra, como miembro designado del Comité de Recepción y Transferencia;

Que, por el Informe N° 158-2013-MINAGRI-PSI-DIR-OS/ARB, de fecha 20 de diciembre de 2013, el Administrador de Contratos de la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha procedido a evaluar la liquidación final del referido Contrato de Servicios, indicando en cuanto al plazo contractual, que se le otorgó al Ingeniero Teófilo Maza Sullón, a través de la Carta N° 454-2013-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 27 de setiembre de 2013, una ampliación de sus servicios por 32 días calendario, debido a que mediante las Resoluciones Directorales N° 379 y N° 421-2013-MINAGRI-PSI, se aprobaron las ampliaciones de plazo al Contrato de Ejecución de Obra por 20 y 14 días calendario, respectivamente, y haber iniciado con 02 días de atraso el inicio del plazo Contractual; con relación a los presupuestos deductivos, indica



que conforme lo señalado, mediante la Carta Notarial N° 044-2013-MINAGRI-PSI, se resolvió el citado Contrato de servicios, al haber acumulado el Supervisor el monto máximo de penalidad equivalente al 25% del mismo, ascendente a la suma de S/. 4,375.00; con relación a los descuentos, señala que al haber existido atraso en la entrega de sus prestaciones objeto del Contrato, se generó una penalidad de S/. 1,750.00, la cual ya ha sido descontada en las valorizaciones; finalmente, recomienda aprobar la Liquidación Final del referido Contrato de servicios que determina un costo total ascendente a la suma de S/. 13,125.00, y un saldo a favor del Consultor en la suma de S/. 320.26; aprobar el Presupuesto Deductivo N° 01 en la suma de S/. 4,375.00, y aplicar una penalidad al Consultor en la suma de S/. 1,750.00;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° 002-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 06 de enero de 2014, manifiesta que luego de la revisión y verificación por parte del área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo al Contrato de Supervisión de Obra, los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a dicha liquidación;

Que, el Jefe de Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego por el Memorando N° 009-2014-MINAGRI-PSI-DIR/OS, de fecha 09 de enero de 2014, otorga conformidad al informe emitido por el Administrador de Contratos reseñado precedentemente, indicando que dicho informe ha sido elaborado siguiendo el formato y el sistema computarizado utilizado por la Dirección de Infraestructura de Riego para la Liquidación de los Contratos de Supervisión de Obras, habiendo recogido y analizado todos los aspectos relacionados con la administración del Contrato como: montos, plazos, penalidades, etc.; solicitando continuar con su trámite de aprobación;

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, el Expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Servicios suscrito con fecha 09 de mayo de 2013, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", el mismo que cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas en lo que respecta a la documentación financiera, por lo que solicita la aprobación correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N°009 -2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Servicios suscrito con el Consultor Ingeniero Teófilo Maza Sullón, al haberse efectuado conforme al procedimiento establecido en el numeral 2° del artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 018 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 01 de Cierre del Contrato de Servicios suscrito con fecha 09 de mayo de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consultor Ingeniero Teófilo Maza Sullón, ascendente a la suma de S/.4,375.00 (Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la penalidad aplicada al Consultor Ingeniero Teófilo Maza Sullón, encargado de los servicios de Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", en la suma de S/. 1,750.00 (Un Mil Setecientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, deducida en las valorizaciones.

Artículo Tercero.- Aprobar la Liquidación Final del Contrato de Servicios suscrito con fecha 09 de mayo de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y el Consultor Ingeniero Teófilo Maza Sullón, para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua en el Sistema de Riego Toma 24- Casarana, en la Localidad de Pampa los Silva, distrito de La Arena, provincia de Piura", que determina un costo total de S/.13,125.00 (Trece Mil Ciento Veinticinco y 00/100 Nuevos Soles), y un saldo a favor del Consultor en la suma de S/. 320.26 (Trescientos Veinte y 26/100 Nuevos Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y conforme al detalle contenido en la hoja adjunta denominada "Liquidación Final del Contrato de Servicios de Supervisión", que en 01 (un) folio forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar copia de la presente Resolución al Consultor Ingeniero Teófilo Maza Sullón, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
-PSI
Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO